

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 17:14 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: saluda y da la bienvenida a los Concejales y vecinos del Plan Regulador Comunal presentes. Hoy estamos reunidos para la votación del proceso Enmienda Sector Norte del Plan Regulador Comunal, dado que por votación de empate en el Concejo anterior no se pudo aprobar. Quiero dar la oportunidad a Don Francisco Solano para explicar de manera clara y precisa en qué consiste esta enmienda.

Sr. Solano: saluda al Sr. Alcalde y Concejales. Esta enmienda es parte de la búsqueda de planificar Castro de una mejor manera, sin que en el camino tengamos inconvenientes viales en dicho sector, lo que hace esta enmienda es que evita que una mala interpretación del Plan Regulador vigente permita que se desarrolle en el acceso norte de Castro un tipo de comercio que sería sumamente pernicioso en términos viales para esta parte de la ciudad. Esto se hace modificando el artículo 8º de la Ordenanza Local, en el sentido de subir el mínimo de estacionamiento que hoy se exige para supermercados y centros comerciales.

Sr. Alcalde: todos tenemos la claridad de cómo ha ido creciendo la Comuna de Castro, y que el último tiempo ha sufrido las consecuencias justamente por el impacto vial del acceso norte. Debemos ser responsables en la decisión, dado que impacta en la comunidad, hoy día tenemos más conocimiento en cuanto a la materia, prueba de ello fueron los debates realizados en el Concejo anterior, por lo tanto, vamos a proceder con la votación, de no ser que alguien desee intervenir respecto al tema.

Sr. Nicolás Álvarez: Sr. Alcalde, quisiera otorgar mis minutos a los vecinos de Ten Ten que se encuentran presentes.

Sra. Nauto: concurrí a la segunda consulta ciudadana realizada por la Municipalidad, y actualmente como vecinos no tenemos claro en qué consiste la Enmienda, porque nadie ha ido a nuestro sector para explicarnos acerca de modificaciones.

Sr. Solano: esta enmienda es respuesta al congelamiento sobre el uso comercial en las zonas de Ten Ten y hacia el acceso Norte, lo que no queremos es que se instalen particulares con mega proyectos comerciales, que afecte la vialidad de la zona completa, es decir, este proyecto no busca resolver lo que va a pasar con urbanizaciones que todavía no se han presentado ni que existen en la Dirección de Obras, menciona que Castro cuenta con un Plan Regulador que está vigente del año 2006, esta enmienda no afecta, osea no suma más espacio para viviendas, comercios,

etc., lo que se busca es no mal usar la norma, y se imponga allí lo que no está planificado e impacte de manera vial el acceso norte de la ciudad.

Sr. Alcalde: vamos a continuar con el proceso de votación, aprobando o rechazando la enmienda.

Sr. Elgueta: rechaza la enmienda, y lee el siguiente documento.

"Sr. alcalde, Señoras y Señores Concejales.

Me permito dirigirme a ustedes, para fundamentar mi voto de RECHAZO a la Enmienda en lo pertinente del artículo 8º del Plan Regulador Comunal de la comuna de Castro, consistente en: "Prohibición de instalar cualquier tipo de edificación no habitacional, que requiera por Ordenanza, más de 20 estacionamientos", tales como Supermercados o Centros Comerciales en la Zona H1 Habitacional de Nercón y Ten Ten, Zona EQ de Equipamiento sector Ruta 5 Norte y LlauLlao, y Zona I Industrial.

Lo hago primeramente en la íntima convicción de la JUSTICIA SOCIAL y DIGNIDAD, que guía y guiará mi actuación como Concejal, en defensa de los miles de vecinos, que habitan en Ten Ten, LlauLlao, Putemún, Piruquina, Alto Muro, Puacura, PidPid, San Pedro, Pastahue, Auquilda, Astillero, San José, Tey, Quilquico, Aguantao, Peuque, Tongoy, Yutuy, Quento, que son afectados en forma directa e indirecta si se llegare a aprobar la enmienda.

JUSTICIA SOCIAL y DIGNIDAD. Ya que esta enmienda, perjudica a los más pobres habitantes de los sectores señalados, así como también aquellos chilotes que habitan las ciudades ubicadas al norte de Castro, como Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, quienes con la aprobación de la enmienda, continuarán condenados a concurrir siempre al Mall de Castro, y supermercados del centro de Castro, aumentando los costos de locomoción, tiempo de desplazamiento, calidad de vida, que no pueden evitar para abastecerse de comercio y otros artículos de comercio, sobrecargando con ello todas las vías y acceso al centro de Castro, con ello aumentar los habituales tacos que sufrimos todos los habitantes de Castro.

Las cosas son lo que son. La verdad sea dicha.

Esta apresurada, oscura, inconsulta e ilegal enmienda, tiene nombre y apellido: evitar en forma definitiva que el Grupo Patio construya un Strip Center, Supermercado, Boulevard con plazas interiores, corredores techados y ventilados del Grupo Patio, con obras de mitigación vial, en el terreno baldío de 13.302 metros cuadrados, ubicado junto a la Ruta 5 Sur frente a Sodimac. El terreno, hoy es usado como basural y vertedero de escombros, desprovisto de vegetación, que es una verdadera vulneración a la salud, afectación visual por su erosión y aridez constituye un atentado a la belleza turística de la comuna.

La abundancia de tecnicismo y eufemismos con los que se cree justificar la enmienda, burdamente buscan ocultar, lo evidente, que esta enmienda perjudica a todos mis queridos vecinos, y tiene un beneficiario oculto y único.

La enmienda se realiza en beneficio del propietario del Mall de Castro, quién fruto de la aprobación de la enmienda se le entrega público cautivo del sector Norte de Castro, localidades y comunas aledañas, se le consolida su posición comercial monopólica, se le blinda de la llegada de la competencia y baja de precios que beneficiaría a todos los habitantes de Castro y baja del valor de arriendos de los locales, que beneficiaría a todas las mini pymes de nuestra comuna.

Por lo demás tanto la construcción como la operación de Strip Center, Supermercado, Boulevard, será una gran fuente de empleos para Castro y para Chiloé.

Los tiempos han cambiado. Ya no se puede seguir perjudicando a los más pobres en beneficio de los más ricos. Basta de abusos. Esta enmienda es un abuso más.

DIGNIDAD. Muchos habitantes de Ten Ten, sobre todo de la zona rural, no tienen locomoción pública que los atienda, y además no tienen automóvil propio, por lo que deben caminar por horas, hasta a la Ruta 5 Sur y de ahí dirigirse al centro de Castro. La enmienda profundiza estas indignidades privándolos

de abastecer del supermercado y boulevard que les quedaría en su zona habitacional, y obligarlos a dirigirse al centro de Castro. Aumentando con ello la pobreza estructural que afecta a nuestra comuna.

ZONA DE SACRIFICIO.

La enmienda produce efectos permanentes, que condenan a Ten Ten, a ser la zona de sacrificio de la comuna de Castro, al privarla de calidad de vida, del acceso a supermercados y servicios, y fuentes laborales para sus habitantes.

BAJA LA CALIDAD DE VIDA.

Atenta al descanso y calidad de vida personal y familiar de los habitantes de Ten Ten, localidades y comunas aledañas, ya que se les obliga a concurrir hasta el centro de Castro, para abastecernos en los supermercados y comercio, en trayecto de ida y de vuelta en el cual se pierde en la mayoría de los casos hasta 1 hora en cada trayecto.

ILEGALIDAD.

Si las razones morales y de sentido común antes dichas, no fueran suficientes, la enmienda, es absolutamente ilegal, ni este Consejo tiene, ni usted señor alcalde tiene, facultades para para fijar las escalas de equipamiento (número máximo de estacionamientos), ya que aquello corresponde a materia exclusiva de ley, esto es materia de regulación sólo por medio de la ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.

Además, aprobar la enmienda consistente en: "Prohibición de instalar cualquier tipo de edificación no habitacional, que requiera por Ordenanza, más de 20 estacionamientos", además resulta del todo ILEGAL, ya que:

1.- Significa regular el uso de suelo a partir de la cantidad de estacionamientos, limitando la instalación de equipamiento en zonas en que están expresamente permitidas por el instrumento de Planificación Territorial, vulnerando los alcances de una enmienda que se establecen en los Art. 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el artículo 2.1.23 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2.- Pretende establecer un máximo de estacionamiento posibles a desarrollar un proyecto, vulnerando la facultad que establece la norma, únicamente para establecer un mínimo de unidades, vulnerando lo dispuesto en los Art. 2.4.1 y 2.4.2 de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y las instrucciones impartidas por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, mediante las circulares 227 y 440.

3.- Pretende regular la escala de un equipamiento a partir de una cuota de estacionamiento máxima, vulnerando el Art. 2.1.36 de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y las instrucciones impartidas por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, mediante la circular 227.

4.- Este obrar ilegal, consistente modificar por la vía de enmienda los Instrumentos de Planificación Territorial, sin existir una norma legal expresa que lo permita, ha sido objetado por la Contraloría General de la Republica, en los Dictámenes N° 54958/2009, N° 82.539/2014, N° 29.828/2017, N° 499/2018, entre otros.

DECENCIA.

Los ahora concejales, hace muy poco tiempo atrás, nos hemos presentado ante los vecinos pidiéndoles su apoyo para ser electos, y en particular nos hemos presentado ante las Juntas de Vecinos de Ten Ten, afirmándoles que rechazaríamos la enmienda.

Yo cumplo mi palabra. Me avergüenza que en tan poco tiempo como concejales, reflejen ustedes las malas prácticas de la política, traicionando a nuestros vecinos. Aquello no es gratis. Son estas conductas las que la gente aborrece y ahí está el estado de indignación, malestar y estallido de nuestro pueblo.

NO seré cómplice de ilegalidades, lucho por la justicia social y la dignidad para mi pueblo, representado en cada habitante desvalido de la zona norte de Castro, y en particular de Ten Ten; porque no estoy para beneficiar a ningún poderoso empresario inmobiliario, en perjuicio de los habitantes de mi ciudad; por mi origen social modesto y sacrificado, pero honesto y decente, que me ha permitido gozar de la confianza de los vecinos y obtener la primera mayoría, voto RECHAZO a la ENMIENDA al plan regulador que se somete a la votación del concejo.

Pido al Señor Secretario Municipal, la inserción íntegra de mi intervención en la presente acta de la sesión, para la cual le entrego copia escrita de ella. Y finalmente anunció que pediré copia autorizada del Acta de la Sesión, la cual distribuiré entre las juntas de vecinos y habitantes de Ten Ten, LlauLlao, Putemún, Piruquina, Alto Muro, Puacura, PidPid, San Pedro, Pastahue, Auquilda, Astillero, San José, Tey, Quilquico, Aguantao, Peuque, Tongoy, Yutuy, Quento, para que tomen conocimiento del decir, del obrar y de la votación de los señores concejales.

HE DICHO."

Sr. Nicolás Álvarez: rechazo enmienda.

Sr. Soto: rechaza enmienda. Quiero añadir que en la discusión de esta enmienda no está la visión de crecimiento en todos, y eso es lo que claman los vecinos presentes, mayor claridad e información acerca del tema, y socializar dicha información a todo nivel incluso considerando el Art. 16 de la Ordenanza de Participación Ciudadana. Considerando que tal cual argumenté en el concejo anterior, en virtud de mi propuesta de aplicar el artículo 16 de la ordenanza de participación ciudadana se podría haber tenido una instancia de apertura municipal real y presencial y haber generado un espacio en donde los vecinos se sientan considerados en esta decisión que se les está imponiendo, sin mayores claridades sobre su alcance real.

Sr. Bórquez: apruebo enmienda. Y plantea que no asistió a la reunión porque la Ley de Lobby lo prohíbe, ya que se trataba de una reunión de una empresa que hacia una propuesta comercial a los residentes del sector. además fundamento con el compromiso social que afecta a los vecinos de la zona.

Sra. Morales: apruebo enmienda. Menciona que nunca he puesto a disposición mi voto antes de ser Concejal, debemos pensar en el Castro que soñamos y ser responsables en las decisiones, y ser transparentes en la actuación.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo enmienda. Debemos pensar en la comuna que queremos, sin embargo de cómo crece la comuna no da igual, debemos ser responsables, y es importante un estudio vial general de la comuna.

Sr. Alcalde: apruebo la enmienda. Castro ya sufre un colapso vial grave y no podemos permitir que ese colapso continúe, lo cual no significa cerrar las puertas a los inversionistas, es muy por el contrario solo buscamos que dichos inversionistas asuman una mayor responsabilidad social cuando quieran invertir en nuestra ciudad. La enmienda aprobada demuestra la responsabilidad que debemos tener para acoger grandes inversiones, donde primero se exige un aumento en el número de estacionamientos, segundo obliga a un estudio de capacidad vial para evitar un mayor colapso del que ya tenemos. Respetar la ley, significa respetar también una mejor calidad de vida para todas nuestras vecinas y vecinos. Así toda inversión que llegue a la comuna deberá hacerse cargo de las mitigaciones por el impacto que el proyecto produzca, y no esperar que el municipio con recursos públicos asuma los gastos de ampliar las rutas que hoy ya están colapsadas.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Castro - Acceso Norte, con el voto dirimente del Alcalde.

Sr. Francisco Aguilar (Profesional de la Secplan): se debe redactar el Decreto Alcaldicio, donde se va a indicar los dos puntos que se aprobaron que son las mínimas de estacionamientos para el uso de centros comerciales y supermercados, y la precisión del Art. 24 que indica que los proyectos de mediana y gran escala, deben acogerse al estudio de impacto vial del Plan Regulador. Una vez firmado el decreto, se anuncia y publica en el Diario Oficial la enmienda.

Sr. Soto: me gustaría proponer a este Concejo la reevaluación de esta enmienda una vez que sea entregado la obra del By-pass, cual será nuestra principal herramienta para mitigar el problema vial de nuestra Comuna.

Sr. Solano: efectivamente cuando existen obras de magnitudes importantes como lo es el By-pass y nuevos accesos que esta pueda generar, es recomendable actualizar el Plan Regulador Comunal de una forma integral, estas deben solucionar la capacidad vial completa.

Sra. Morales: debemos abordar el Castro que deseamos y donde se trabaje el Plan Regulador Comunal en conjunto, y ver el Plan Regulador Intercomunal.

Sr. Francisco Aguilar: menciona que el Plan Regulador Intercomunal existe entre Dalcahue, Castro y Chonchi fue realizado hace 10 años, y lleva 5 años en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, donde es responsabilidad del Ministerio dar respuesta.

Sra. Morales: solicito por intermedio del Alcalde que se pueda oficiar ante el Ministerio sobre el proceso del Plan Regulador Intercomunal.

Sr. Ignacio Álvarez: la vía del trabajo ya no deben ser más enmiendas, lo que debemos resolver ahora es el Plan Regulador Comunal y trabajar en aquello.

Sr. Alcalde: en alguna de las sesiones del mes de septiembre solicitaremos al equipo de Secplan que se haga presente en conjunto con el Concejo para poder trabajar en el nuevo proceso del Plan Regulador Comunal, y se oficiará al Minvu para solicitar antecedentes y copia del documento del Plan Regulador Intercomunal.

Siendo las 18:30 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL